



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N°: E-289/2018** /

**COLINA, 09 de Febrero de 2018.**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-255/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018; que Autorizase a contratar en forma directa a la empresa SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.720.920-3, los "Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Agosto de 2018. 2) Memorándum N° 54/18 de fecha 08 de Febrero de 2018, del Administrador Municipal mediante el cual solicita rectificar el Decreto Alcaldicio antes individualizado, por error de un número del ítem presupuestario dice: N° 215-22-07-002-001-000, debe decir: N° 215-22-07-001-001-000,; y, las, atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**1.- RECTIFIQUESE,** el Decreto Alcaldicio N° E-255/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018; que Autorizase a contratar en forma directa a la empresa SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.720.920-3, los "Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Agosto de 2018; en el siguiente tenor:

**DICE:**

**Ítem presupuestario N° 215-22-07-002-001-000, denominado "Publicidad y Difusión.**

**DEBE DECIR:**

**Ítem presupuestario N° 215-22-07-001-001-000, denominado "Publicidad y Difusión.**

**2.-** En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto N° 255/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/PSS/CMG/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplac
- Unidad de Licitaciones
- Relaciones Públicas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MEMORANDUM Nº 54/18

Colina, 08 de febrero de 2018

DE : Carlos Morales Gatto  
Administrador Municipal

A : Anibal Calderón Arriagada  
Secretario Municipal

REF : Solicitud de rectificación decreto alcaldicio

A través del presente, solicito a usted rectificar el Decreto Alcaldicio Nº E-255/2018, de fecha 6 de febrero de 2018, en el cual se aprueban los términos de referencia de los “Servicios de espacios radiales en medio de comunicación local” y se autoriza la contratación en forma directa de la empresa **Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada**, Rut 78.720.920-3, de la manera que se detalla a continuación:

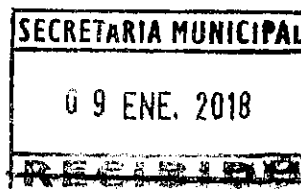
DICE	DEBE DECIR
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario Nº215-22-07-002-001-000, denominado “Publicidad y Difusión”	Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario Nº215-22-07-001-001-000, denominado “Publicidad y Difusión”

Atentamente,



Carlos Morales Gatto  
Administrador Municipal

CMG/jdm  
c.c. : Archivo



DECRETO N°: E-255/2018 /

COLINA, 06 de Febrero de 2018.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 34/18 de fecha 01 de Febrero de 2018, del Administrador Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de contratación directa con la empresa SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA, el Servicio de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local, grabaciones mensuales y transmisión de frases radiales, se requiere los servicios de esta empresa por la confianza y seguridad que se derivan en su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido, esto sumado a que cuentan con la infraestructura necesaria dentro de la Comuna y una frecuencia que abarca todo el territorio local de Colina, teniendo además un conocimiento geográfico acabado de la zona, consideraciones necesarias que hacen requerir los servicios, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Agosto de 2018. 2) Cotización de fecha 11 de Enero de 2018, de la empresa Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada (Radio Cumbre 90.9 FM). 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30 de Enero de 2018, del Director de Administración y Finanzas. 4) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 24 de Enero de 2018, que certifica que la empresa Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo Artículo 10 N° 7, letra f), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamentos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*Copias a cada uno de los*

**TERMINOS DE REFERENCIA:** "Especificaciones Contratación de Espacios Radiales en Medios de Comunicación Local", los cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia, de los "Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", los cuales pasan a formar parte integrantes del presente Decreto.

2.- Autorízase a contratar en forma directa a la empresa **SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.720.920-3**, los "Servicios de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Espacios Mensuales: \$ 2.720.100, exento de IVA.
- Monto de Total: \$ 19.040.700, exento de IVA.
- Servicios: Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local, grabaciones mensuales y transmisión de frases radiales.

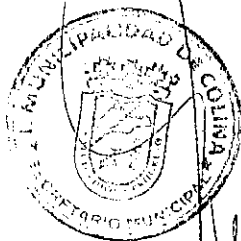
3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-07-002-001-000, denominado "Publicidad y Difusión".

4.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/ACA/PSS/CMG/mcm**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo